

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2020, AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS.**

09:57 HORAS

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (09:57) nueve horas con cincuenta y siete minutos, del día de hoy domingo (25) veinticinco de octubre del (2020) dos mil veinte, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Colonia Las Torresillas, para celebrar sesión extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Franciscò Javier Torres Rodríguez, al término de la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

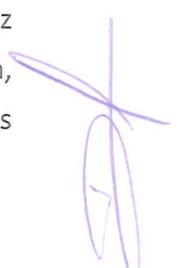
En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

1

**Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General
de fecha 25 de octubre de 2020, al término de la sesión extraordinaria de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos**

9:57 horas



Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. José Armando González Murillo; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ricardo Álvarez Flores; por el Partido del Trabajo, Lic. Ulises Alejandro Mejía Olvera; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Unidos, C. Alberto González Delgado; por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Juan Cristóbal Cervantes Herrera; por el Partido Emiliano Zapata la Tierra y su Producto, C. José Alfredo Valdez Cepeda y por el Partido Encuentro Solidario, Lic. Vicente Francisco Aldape Moncada.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, declaró la existencia de quorum legal para sesionar.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo mediante el cual se tiene por acreditado al Partido Político Nacional denominado Redes Sociales Progresistas, para participar en los próximos procesos electorales locales que se celebran en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
4. Proyecto de acuerdo mediante el cual se tiene por acreditado al Partido Político Nacional denominado Fuerza Social por México, para participar en los próximos procesos electorales locales, que se celebran en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

2 **Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General
de fecha 25 de octubre de 2020, al término de la sesión extraordinaria de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos
9:57 horas**



5. Proyecto de acuerdo relativo a la redistribución del financiamiento público del ejercicio fiscal 2020 para el sostenimiento de actividades ordinarias, permanentes y actividades específicas, de los partidos políticos en atención a las resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificados con los números CG509 y CG510, ambas de este año, relativos a la constitución y registro de los partidos políticos nacionales denominados Redes Sociales Progresistas y Fuerza Social por México.
6. Proyectos de acuerdo mediante el cual en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza recaída al expediente TECZ-JE125/2020, se da respuesta a la consulta presentada por el ciudadano Julio Iván Long Hernández, presidente municipal del ayuntamiento de San Juan de Sabinas Coahuila de Zaragoza.
7. Clausura.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, manifestó que, si alguien deseaba intervenir en una primera ronda se sirviera manifestarlo, al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR ACREDITADO AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO REDES SOCIALES PROGRESISTAS, PARA PARTICIPAR EN LOS PRÓXIMOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES QUE SE CELEBRAN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

3

Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General
de fecha 25 de octubre de 2020, al término de la sesión extraordinaria de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

9:57 horas



La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, dar lectura y explicación al acuerdo que se propone.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, señaló *“El acuerdo que se propone, hay que mencionar que, es en cumplimiento del registro que emitió el Instituto Nacional Electoral en los términos que se conocen y, lo único que estamos haciendo, es dar cuenta que se acreditaron los documentos necesarios para poder acreditar aquí a la representación del partido político, en los términos del propio acuerdo Presidenta, es lo que se pone a consideración.”*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba participar en una primera ronda de intervenciones, al no haber intervención alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/137/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR ACREDITADO AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO “REDES SOCIALES PROGRESISTAS”, PARA PARTICIPAR EN LOS PRÓXIMOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES QUE SE CELEBREN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los representantes de los Partidos Políticos, emite el presente acuerdo mediante el cual se tiene por acreditado al Partido Político Nacional denominado “Redes Sociales Progresistas”, para participar en los próximos procesos electorales locales que se celebren en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**4 Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General
de fecha 25 de octubre de 2020, al término de la sesión extraordinaria de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos
9:57 horas**



ACUERDO

PRIMERO. Se acredita al Partido Político Nacional denominado “Redes Sociales Progresistas” para participar en los próximos procesos electorales locales que se celebren en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos señalados en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, del Instituto Nacional Electoral, se lleven a cabo las diligencias necesarias para la notificación de los órganos directivos estatales y la designación del domicilio social en la capital del Estado, del Partido Político Nacional denominado “Redes Sociales Progresistas”, en los términos establecidos en la Resolución INE/CG509/2020 y sus anexos, emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a fin de que realice las gestiones necesarias con el objeto de que le sean otorgados al Partido Político Nacional denominado “Redes Sociales Progresistas”, todos los derechos y prerrogativas establecidas en el orden jurídico electoral aplicable en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

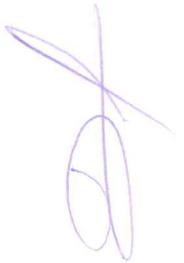
- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

5

**Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General
de fecha 25 de octubre de 2020, al término de la sesión extraordinaria de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos
9:57 horas**



CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR ACREDITADO AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO FUERZA SOCIAL POR MÉXICO, PARA PARTICIPAR EN LOS PRÓXIMOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES, QUE SE CELEBRAN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, dar lectura y explicación al acuerdo que se propone.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, comentó *“En los mismos términos Presidenta, se trata también de un acuerdo que se hace en cumplimiento del registro de un partido político, en los términos que establece la constitución, una vez que el Instituto Nacional Electoral ha emitido el acuerdo al mismo y, lo que estamos verificando únicamente en esta comisión y en este consejo, será el cumplimiento de los requisitos legales que tienen que cumplir para registrarse en nuestro Estado es cuanto Presidenta.”*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba participar en una primera ronda de intervenciones, al no haber intervención alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/138/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE TIENE POR ACREDITADO AL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO “FUERZA SOCIAL POR MÉXICO”, PARA PARTICIPAR EN LOS PRÓXIMOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES QUE SE CELEBREN EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veinte (2020), el

**6 Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General
de fecha 25 de octubre de 2020, al término de la sesión extraordinaria de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos
9:57 horas**

Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los representantes de los Partidos Políticos, emite el presente acuerdo mediante el cual se tiene por acreditado al Partido Político Nacional denominado “Fuerza Social por México”, para participar en los próximos procesos electorales locales que se celebren en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se acredita al Partido Político Nacional denominado “Fuerza Social por México” para participar en los próximos procesos electorales locales que se celebren en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos señalados en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, del Instituto Nacional Electoral, se lleven a cabo las diligencias necesarias para la notificación de los órganos directivos estatales y la designación del domicilio social en la capital del Estado, del Partido Político Nacional denominado “Fuerza Social por México”, en los términos establecidos en la Resolución INE/CG510/2020 y sus anexos, emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto a fin de que realice las gestiones necesarias con el objeto de que le sean otorgados al Partido Político Nacional denominado “Fuerza Social por México”, todos los derechos y prerrogativas establecidas en el orden jurídico electoral aplicable en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS, PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ATENCIÓN A LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS CG509 Y CG510, AMBAS DE ESTE AÑO, RELATIVOS A LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DENOMINADOS REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y FUERZA SOCIAL POR MÉXICO.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, dar lectura y explicación al acuerdo que se propone.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, manifestó *“Derivado de la inclusión de los dos nuevos partidos nacionales en la mesa del Consejo General, y una vez que cumplieron los requisitos de su acreditación, procedemos también a hacer el ajuste relativo, al financiamiento que se otorga por parte del Estado de Coahuila a los partidos políticos para incluirlos en este tramo final del año y, que se vea reflejado ya en los meses que vienen para poder asignar en los términos ya de la inclusión de estos dos nuevos partidos, en el proyecto se puso a consideración ya en Comisión de Prerrogativas y se pone a consideración de este pleno Presidenta.”*

8

**Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General
de fecha 25 de octubre de 2020, al término de la sesión extraordinaria de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos**

9:57 horas

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba participar en una primera ronda de intervenciones, al no haber intervención alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/139/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DEL EJERCICIO FISCAL 2020 PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS, PERMANENTES, Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ATENCIÓN A LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INE/CG509/2020, E INE/CG510/2020, RELATIVOS A LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DENOMINADOS “REDES SOCIALES PROGRESISTAS” Y “FUERZA SOCIAL POR MÉXICO”.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente Acuerdo relativo a la redistribución del financiamiento público del ejercicio fiscal 2020 para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, y actividades específicas de los partidos políticos, en atención a las resoluciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG509/2020 e INE/CG/510/2020, relativos a la constitución y registro de los partidos políticos nacionales denominados “Redes Sociales Progresistas” y “Fuerza Social por México”, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la redistribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2020, en los términos expresados en los considerandos del presente Acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

Partido Político	Financiamiento anualizado para actividades ordinarias permanentes del ejercicio 2020
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$33,246,873.56

9

**Acta de la sesión extraordinaria del Consejo General
de fecha 25 de octubre de 2020, al término de la sesión extraordinaria de la
Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos
9:57 horas**

Partido Político	Financiamiento anualizado para actividades ordinarias permanentes del ejercicio 2020
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$38,105,809.67
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$9,150,383.85
UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA	\$9,993,629.11
MORENA	\$16,284,155.20
UNIDOS	\$2,426,837.53
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN COAHUILENSE	\$2,426,837.53
EMILIANO ZAPATA, LA TIERRA Y SU PRODUCTO	\$2,426,837.53
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	\$2,426,837.53
REDES SOCIALES PROGRESISTAS	\$2,426,837.53
FUERZA SOCIAL POR MÉXICO	\$2,426,837.53
TOTALES	\$121,341,876.57

SEGUNDO. Se aprueba la redistribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades específicas como entidades de interés público para el ejercicio fiscal 2020, en los términos expresados en el considerando vigésimo tercero del presente Acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

Partido Político	Financiamiento anualizado para actividades específicas del ejercicio 2020
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$1,014,280.48
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$1,179,926.03

Partido Político	Financiamiento anualizado para actividades específicas del ejercicio 2020
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$192,809.24
UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA	\$221,556.24
MORENA	\$436,005.99
UNIDOS	\$99,279.72
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN COAHUILENSE	\$99,279.72
EMILIANO ZAPATA, LA TIERRA Y SU PRODUCTO	\$99,279.72
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	\$99,279.72
TOTALES	\$3,640,256.30

TERCERO. Se aprueba incluir a los partidos políticos nacionales denominados Redes Sociales Progresistas, y Fuerza Social por México, en el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y específicas, en la parte proporcional al ejercicio 2020, en los términos establecidos en los considerandos del presente Acuerdo.

CUARTO. El monto total de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas, y gastos de campaña de los partidos políticos, y de financiamiento público para gastos de campaña de las candidaturas independientes para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de \$164,296,900.87 (Ciento sesenta y cuatro millones doscientos noventa y seis mil novecientos pesos 87/100 M.N.).

QUINTO. El presente acuerdo tendrá efecto a partir del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

SEXTO. El monto total del financiamiento público para actividades permanente, actividades específicas, de los partidos políticos correspondiente al periodo de noviembre a diciembre, dentro del ejercicio fiscal 2020 asciende a la cantidad de \$20,409,335.90 (veinte millones cuatrocientos nueve mil trescientos treinta y cinco pesos 90/100 M.N.)

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SEXTO. – PROYECTOS DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA RECAÍDA AL EXPEDIENTE TECZ-JE125/2020, SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JULIO IVÁN LONG HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS COAHUILA DE ZARAGOZA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar lectura y explicación al acuerdo que se propone.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó *“Bueno, pues básicamente en atención a lo que establece dicha sentencia, se propone el resolutivo siguiente en el acuerdo que dice: “De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, numeral 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 14 numeral 4 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, no resulta procedente la elección consecutiva de aquellas personas que resultaron electas de manera consecutiva por ocupar el mismo cargo en los ayuntamientos de la entidad durante el Proceso Electoral Local*

Ordinario 2016-2017 y, posteriormente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018”, básicamente es lo que se propone Consejera Presidenta.”

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, si alguien deseaba participar en una primera ronda de intervenciones, se sirvieran manifestarlo.

La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, señaló *“Sí, bueno nada más para en primer término pues manifestar que estoy de acuerdo con el proyecto presentado, sin embargo, tal y como lo envié en algunas observaciones que hice al proyecto, una vez que nos fue circulado yo quisiera solicitar una pequeña modificación al resolutivo y al correspondiente considerando, pues si bien se hace un análisis muy completo de las razones por las cuales se toma esta consideración, yo creo que sí sería conveniente añadir ahí qué, se dice que no es posible contender o pedir la reelección en los casos de las personas que se han sido electas en el Proceso Electoral 17 y en el 18, me parece importante agregar que, como lo es el caso del peticionario Julio Iván Long, toda vez que es quien está haciendo la consulta, y lo mismo para el considerando, toda vez que bueno, pues me parece que a efectos de tener la claridad, la precisión y la respuesta directa y frontal que se nos ha solicitado, pues si bien aplica para todos los ciudadanos que se encuentren en ese supuesto, pues es él quien está haciendo la petición y en ese sentido solicitaría si se pudiera hacer esa pequeña modificación, pues que no varía en ninguna aspecto el fondo de lo resuelto gracias.”*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, si alguien deseaba participar en una segunda ronda de intervenciones, se sirviera manifestarlo.

El Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, comentó *“Muchas gracias Presidenta, buenos días, respetuosamente disiento del acuerdo que se nos está presentando a consideración, ya que desde mi punto de vista, en mi opinión debiera darse la respuesta positiva a la consulta formulada, para que, una vez colmados los demás requisitos normativos, el peticionario pueda participar en el Proceso Electoral 2021, para un tercer*

período en el cargo que actualmente ostenta como presidente municipal, estimando que, este criterio debe ser válido obviamente sólo por esta única ocasión, por lo anterior, y como en el anterior caso que ya fue presentado un acuerdo similar, formularía un voto particular manifestando las razones que serían las mismas en el sentido del por cual no acompañó el acuerdo que se nos está presentando, es cuanto Presidenta."

En uso de la voz, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, señaló *"Muchas gracias Presidenta, únicamente para manifestar que acompañó el sentido del acuerdo, en la ocasión del 15 de septiembre, yo emití un voto particular por disentir de la vía en la cual se daba respuesta, pero en esta ocasión que tenemos que atender un cumplimiento de sentencia, pues acompañó el sentido del acuerdo, sería cuanto Presidenta."*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, si alguien deseaba participar en una tercera ronda de intervenciones, se sirviera manifestarlo, al no haber intervención alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Anunciando el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, la presentación de un voto particular. Quedando aprobado por mayoría de seis de votos a favor de la Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías, y de las y los Consejeros Electorales, Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva y Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, por un voto en contra del Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz. Por lo que, por mayoría, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/140/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RECAÍDA AL EXPEDIENTE TECZ-JE-125/2020 Y ACUMULADOS, SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JULIO IVÁN LONG HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha veinticinco (25) de octubre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Mayoría de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emite el presente acuerdo mediante el cual, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, recaída al expediente TECZ-JE-125/2020 y acumulados, se da respuesta a la consulta presentada por el ciudadano Julio Iván Long Hernández, Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, numeral I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 14, numeral 4 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, no resulta procedente la elección consecutiva de aquellas personas que resultaron electas de manera consecutiva para ocupar el mismo cargo en los Ayuntamientos de la entidad durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2016-2017, y posteriormente en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, como es el caso del promovente de la presente consulta.

SEGUNDO. Notifíquese como corresponda al ciudadano Julio Iván Long Hernández, Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

El presente acuerdo fue aprobado por mayoría de votos en Sesión Extraordinaria de Consejo General celebrada el veinticinco (25) de octubre de dos mil veinte (2020), por seis votos a favor de las y los Consejeros Electorales Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Alejandro González Estrada, Karla Verónica Félix Neira, Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Antonio Silva Espinoza y la Consejera Presidenta Gabriela María De León Farías; y un voto en contra del Consejero Electoral Juan Carlos Cisneros Ruiz, quien presenta un voto particular, documento que consta de quince fojas, el cual se anexa y forma parte integral del presente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SÉPTIMO. - CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (10:13) diez horas con trece minutos, se daba por terminada la sesión extraordinaria de fecha (25) veinticinco de octubre de (2020) dos mil veinte, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.


Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta


IEC
Instituto Electoral de Coahuila


Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo